

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**36****NAVALCARNERO NÚMERO 3**

## EDICTO

Doña María Sofía Córdoba Álvarez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 252 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 276 de 2012*

En Navalcarnero, a 29 de noviembre de 2012.—Vistos por mí, doña Elena de Lizaur García-Margallo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Navalcarnero y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 252 de 2012, por una supuesta falta de amenazas e injurias, siendo parte denunciante don José Ignacio Machado Loeches, y siendo parte denunciada don Jesús y don Pedro Álvarez Morallón.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a los denunciados don Jesús y don Pedro Álvarez Morallón de la falta de injurias que se les imputaba, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pedro Álvarez Morallón, sin documentación, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 12 de febrero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/6.212/13)

